El Difícil, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2.021)

REF: 47-058-40-89-001-2.016-00234, *EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de* ***BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.*** *contra* ***DANIEL ALBERTO PALOMINO NUÑEZ.***

Aprecia el Despacho que el 1° de agosto de 2.017, a petición del abogado de la parte Demandante, se decretó E/l embargo y retención de los dineros que tenga o llegare tener el ejecutado DANIEL ALBERTO PALOMINO NUÑEZ, en la Entidad Crediticia BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.,, y, no milita en la foliatura el Oficio ordenado, así como la Respuesta del mismo, razón por la cual se le requiere cumplir con dicha carga procesal, para proceder de conformidad.

Vuelva a Secretaría a efectos de cumplir con lo ordenado en el auto citado en este auto.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ